



PS/ 212

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 30 AGO 2018

VISTO: la Resolución PS/202 de fecha 21 de junio de 2018, por la que se aprobó la Addenda al Convenio celebrado el 4 de abril de 2017 entre la Junta Nacional de Drogas y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO – URUGUAY), para la implementación del curso “*Insumos teórico-prácticos para comprender e intervenir en la temática del uso de drogas*” y del “*Diploma Superior en Género y Políticas de Igualdad*”;

RESULTANDO: que el Contador Auditor Destacado observó el gasto vinculado a dicha Addenda por incumplimiento de lo dispuesto en el Literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: I) que la Cláusula Sexto del Convenio celebrado el 4 de abril de 2017 previó la prórroga de un segundo año sujeta a los resultados de los informes técnicos de evaluación producidos por FLACSO y las áreas de Evaluación y Formación de la Secretaría Nacional de Drogas;

II) que las evaluaciones fueron satisfactorias, habiendo cumplido ambas partes con lo convenido en cuanto al contenido educativo, selección de los participantes y también los aspectos financieros, por lo que se consideró positivo disponer la prórroga del Curso y Diploma antes mencionados;

III) que por lo expuesto se insistirá en el gasto en virtud de la facultad establecida en el artículo 211 literal B) in fine de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

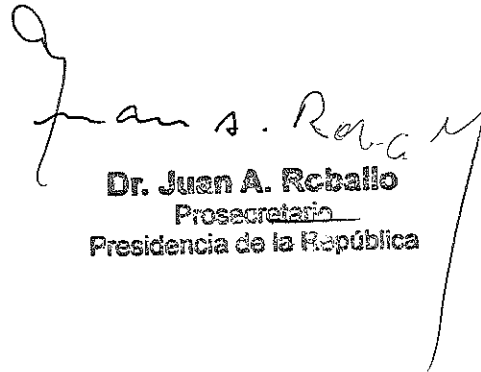
EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°. Insístese en el gasto relativo a la Addenda al Convenio celebrado entre la Junta Nacional de Drogas y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO – URUGUAY) de fecha 4 de abril de 2017, que fuera aprobada por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/202 de 21 de junio de 2008.

2°. La erogación resultante de la suscripción de la citada Addenda del Convenio de fecha 4 de abril de 2017, hasta un monto de \$ 1.691.755 (pesos uruguayos un millón seiscientos noventa y un mil setecientos cincuenta y cinco), se atenderá con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 481, Objeto del Gasto 553, Financiamiento 1.1.

3°. Comuníquese, etc.-



Dr. Juan A. Reballo
Prosecretario
Presidencia de la República



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

ADDENDA

**AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS
Y LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES**

DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2017.

En la ciudad de Montevideo, el día 28 del mes de Junio de 2018, se reúnen:
POR UNA PARTE: La Junta Nacional de Drogas (en adelante JND), con domicilio en Plaza Independencia 710, representada por el Dr. Juan Andrés Roballo en su calidad de Prosecretario de la Presidencia y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, y
POR OTRA PARTE: La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (en adelante FLACSO), con domicilio en Zelmar Michelini 1266, Piso 2, representada por la Lic. Carmen Beramendi, en su calidad de Directora.

PRIMERO (Antecedentes):

1°.- Con fecha 4 de abril de 2017, las partes antes mencionadas celebraron un Convenio por el que se acordó: a) el estímulo al desarrollo de actividades de formación a nivel de posgrado que aborden la temática género y política de drogas. A tales efectos se financiaron hasta cinco becas completas para la Edición 2017 del Diploma Superior en Género y Políticas de Igualdad que se viene implementando con éxito en Uruguay desde el año 2011. Dichas becas fueron usufructuadas por técnicos y profesionales que se desempeñan en políticas de drogas debidamente seleccionados; b) la implementación del curso "Insumos teórico-prácticos para comprender e intervenir en la temática del uso de drogas" edición 2017. El objetivo del curso es orientar y transmitir conocimientos necesarios para el desarrollo de un diagnóstico y una acción integral en la intervención sobre los usos y usos problemáticos de drogas. A tales efectos la JND financió hasta ochenta becas, sesenta parciales y veinte totales, dirigidas a técnicos que se desempeñan en políticas de drogas.

2º.- En dicho Convenio las partes mencionadas acordaron que el mismo comenzara a regir desde la fecha de su firma, 4 de abril de 2017, con validez por el plazo de un año y que por acuerdo de las partes podrá ser prorrogado por un segundo año.

SEGUNDO (Objetivo):

Ampliar el plazo del Convenio firmado entre la JND y FLACSO por el período de un año, contando a partir del día siguiente a la fecha de su vencimiento el 4 de abril de 2017, haciendo uso de la prórroga prevista en el artículo sexto del convenio por un segundo año.-

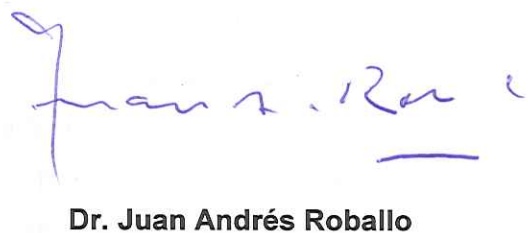
TERCERO (Acuerdo):

Por esta Addenda se amplía el plazo del Convenio entre la JND y FLACSO desde el 5 de abril de 2018 hasta el 5 de abril de 2019.

Y PARA CONSTANCIA, previa lectura en prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de idéntico tenor en lugar y fecha anteriormente indicado.



Lic. Carmen Beramendi
Directora
FLACSO Uruguay



Dr. Juan Andrés Roballo
Prosecretario de la Presidencia
Presidente de la Junta Nacional de Drogas